Municipalidad de Itá

Ciudad del Cántaro y la Miel
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. Nº 1862/13

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013 PARA LA"**Construcción de enripiado sobre caminos de las compañías Arrua'i, Oculto, Yhovy, Caraguataity, Peguaho, Las Piedras, Curupicayty". DE** LA MUNICIPALIDAD DE ITA.----------

Ita, 29 de julio de 2013.-

VISTO: el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 27 de julio de 2013, en el cual consta que fueron detectadas omisiones de carácter sustancial en las especificaciones técnicas, las cuales deben ser lo suficientemente claras, objetivamente e imparciales, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 31 de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la ciudad de Ita
en uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

Art. 1º. CANCELAR la Contratación directa Nº 08/2013"**Construcción de enripiado sobre caminos de las compañías Arrua'i, Oculto, Yhovy, Caraguataity, Peguaho, Las Piedras, Curupicayty",** de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ITA · SECRETARIA GENERAL ·

Angel Gómez Rivarola
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal